

## INFORME DE RESULTADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Buenos Aires, Argentina, 25 de noviembre de 2020,  
Banco Patagonia S.A. anuncia los resultados consolidados del tercer trimestre (3T20),  
finalizado el 30 de septiembre de 2020.

El presente Informe de Resultados fue elaborado de acuerdo con el marco contable basado en las normas internacionales de información financiera (NIIF) establecido por el BCRA con vigencia a partir del 1° de enero de 2018.

El BCRA estableció la adopción de la NIC 29 "Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias" a partir del 1° de enero de 2020, por lo tanto, el presente informe ha sido preparado en moneda constante al 30 de septiembre de 2020.

### Aspectos destacados 3T20 (importes en millones de pesos)

Banco Patagonia finalizó el tercer trimestre del año, con un resultado integral total de \$ 10.914,4 M, siendo un 16,5% superior a la ganancia de \$ 9.370,3 M obtenida en igual período del año anterior. En el 3T20, el resultado fue de \$ 2.811,6 M, incrementándose 2,7% con respecto a \$ 2.737,2 M del tercer trimestre de 2019 (3T19) y disminuyendo 52,9% con respecto a los \$ 5.967,8 del segundo trimestre de 2020 (2T20), en el cual se reconoció una utilidad de \$ 1.847,5 M por el canje de títulos valores dispuesto por el Gobierno Nacional.

En el 3T20, Banco Patagonia alcanzó un retorno sobre el patrimonio neto promedio (ROE) anualizado de 36,2% y un retorno sobre el activo promedio (ROA) anualizado de 6,1%.

Al 30 de septiembre de 2020, los Activos ascendieron a \$ 277.223,2 M, los Préstamos y otras financiaciones (neto de provisiones) a \$ 103.098,2 M, los Depósitos a \$ 200.678,4 M y el Patrimonio Neto a \$ 44.337,1 M.

Los préstamos otorgados al sector privado no financiero ascendieron a \$ 96.474,4 M (neto de provisiones por riesgo de incobrabilidad) incrementándose en términos reales 0,5% (\$ 510,4 M) respecto al 2T20. Los depósitos totales alcanzaron \$200.678,4M, aumentando en términos reales 2,2% (\$ 4.376,8 M) con respecto al 2T20.

Con respecto a los indicadores de calidad de cartera, el ratio de cartera irregular fue de 1,5% y la cobertura de cartera irregular con provisiones fue de 296,2% (calculados de acuerdo con las normas de clasificación de deudores del BCRA).

El ratio de eficiencia fue de 39,4% y el ratio de cobertura que vincula gastos de administración con ingresos por comisiones netos fue de 33,3%.

El índice de liquidez fue de 74,4% (activos líquidos sobre total de depósitos). Asimismo, la integración de capital mínimo excede en \$ 21.376,3 M a la exigencia establecida por la normativa del BCRA y el ratio de capitalización fue de 19,2%.

Al 30 de septiembre de 2020, Banco Patagonia S.A. cuenta con una dotación de 3.230 empleados y una red compuesta por 208 puntos de atención a nivel nacional, distribuidos en las capitales y principales ciudades de cada provincia.

## Conferencia telefónica

---

Banco Patagonia S.A. realizará una conferencia telefónica para comentar los resultados del 3T20 el día 27 de noviembre de 2020 a las 12.00 p.m. (Buenos Aires Time), 10.00 a.m. (US Eastern Time). Para participar, por favor disque:

Teléfono para Argentina: +54 (11) 3984-5677

Teléfono fuera de Argentina: +1 (412) 317-6371

Solicitar al operador participar en el conference call de Banco Patagonia S.A.

## Contacto de relación con inversores

---

Banco Patagonia S.A.

Adrián Sánchez Seoane

Relación con Inversores

Tel.: (5411) – 4132 – 6038

Fax: (5411) – 4132 – 6075

e-mail: [investors@bancopatagonia.com.ar](mailto:investors@bancopatagonia.com.ar)

website: [www.bancopatagonia.com.ar/relacionconinversores](http://www.bancopatagonia.com.ar/relacionconinversores)

## Presentación de la información

A los efectos de la elaboración del presente informe, Banco Patagonia S.A. consolidó línea por línea su estado de situación financiera y de resultados, con los estados financieros de sus sociedades controladas: Patagonia Valores S.A., Patagonia Inversora S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, Banco Patagonia (Uruguay) S.A.I.F.E. y GPAT Compañía Financiera S.A.U.

Los estados financieros consolidados han sido preparados de acuerdo con la normativa del Banco Central de la República Argentina (BCRA) que establece que las entidades bajo su supervisión presenten estados financieros preparados de acuerdo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), salvo por las siguientes excepciones (Ver nota 2.1) a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios al 30 de septiembre de 2020):

- Aplicación del modelo de deterioro de la sección 5.5 “Deterioro de valor” de la NIIF 9 “Instrumentos financieros” sobre los instrumentos de deuda del sector público no financiero, de acuerdo con la Comunicación “A” 6847 del BCRA.

Asimismo, la Entidad controlada GPAT Compañía Financiera S.A.U., en función a lo dispuesto por el BCRA en su Comunicación “A” 6938 emitida el 19 de marzo de 2020, no aplicó el modelo de deterioro de la sección 5.5 “Deterioro de valor” de la NIIF N° 9 “Instrumentos financieros” aplicable para las “Previsiones por Riesgo de Incobrabilidad”, dado que se ha postergado hasta el 1° de enero de 2021 para las entidades financieras del Grupo “B” y “C” en función a dicha Comunicación.

- Con respecto a la valuación de Prisma Medios de Pago S.A., se consideraron las directrices establecidas por el BCRA que dispuso el tratamiento contable a dispensar a la inversión remanente mantenida por la Entidad en dicha sociedad, registrada en “Inversiones en Instrumentos de Patrimonio” al 30 de septiembre de 2020.

Asimismo, a partir del 1° de enero de 2020, el BCRA estableció la adopción de la Sección 5.5 “Deterioro de valor” de la NIIF 9 “Instrumentos financieros” con la excepción arriba mencionada y de la NIC 29 “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias”. En consecuencia, el presente informe ha sido preparado contemplando ambas normativas al 30 de septiembre de 2020 al igual que en la información comparativa.

Por lo tanto, todos los importes y variaciones que se describen en el presente informe se encuentran expresados en moneda constante al 30 de septiembre de 2020.

## Resultados del tercer trimestre

Estado de Resultados En Millones de Pesos excepto resultado por acción	Banco Patagonia consolidado			Variación	
	3T20	2T20	3T19	Trimestral	Anual
Ingresos por intereses	15.698,9	15.549,5	22.043,9	1,0%	-28,8%
Egresos por Intereses	-6.699,7	-4.812,6	-9.644,3	39,2%	-30,5%
<b>Resultado neto por intereses</b>	<b>8.999,2</b>	<b>10.736,9</b>	<b>12.399,6</b>	-16,2%	-27,4%
Ingresos por comisiones	2.053,0	2.099,4	2.368,0	-2,2%	-13,3%
Egresos por comisiones	-624,5	-597,4	-683,9	4,5%	-8,7%
<b>Resultado neto por comisiones</b>	<b>1.428,5</b>	<b>1.502,0</b>	<b>1.684,1</b>	-4,9%	-15,2%
Resultado neto por medición de instrumentos financieros a VR c/cambios en resultados	424,7	418,8	250,9	1,4%	69,3%
Resultado por baja de activos medidos a costo amortizado y a valor razonable con cambios en ORI	-577,4	-1.660,7	-	-65,2%	-
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	355,3	240,6	1.345,1	47,7%	-73,6%
Otros ingresos operativos	640,4	1.117,6	793,3	-42,7%	-19,3%
Cargo por incobrabilidad	-97,3	-585,9	-566,8	-83,4%	-82,8%
<b>Ingreso operativo neto</b>	<b>11.173,4</b>	<b>11.769,3</b>	<b>15.906,2</b>	<b>-5,1%</b>	<b>-29,8%</b>
Beneficios al personal	-2.784,8	-2.824,4	-2.741,4	-1,4%	1,6%
Gastos de administración	-1.584,4	-1.627,7	-1.696,3	-2,7%	-6,6%
Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes	-285,1	-307,9	-223,2	-7,4%	27,7%
Otros gastos operativos	-1.103,5	-1.296,5	-2.576,1	-14,9%	-57,2%
<b>Resultado operativo</b>	<b>5.415,6</b>	<b>5.712,8</b>	<b>8.669,2</b>	<b>-5,2%</b>	<b>-37,5%</b>
Resultado por asociadas y negocios conjuntos	182,7	-3,9	42,8	-4784,6%	326,9%
Resultado por la posición monetaria neta	-1.449,4	-1.742,3	-1.857,1	-16,8%	-22,0%
<b>Resultado antes de impuesto a las ganancias</b>	<b>4.148,9</b>	<b>3.966,6</b>	<b>6.854,9</b>	<b>4,6%</b>	<b>-39,5%</b>
Impuesto a las ganancias	-1.358,7	-952,5	-1.244,0	42,6%	9,2%
<b>Resultado neto del período</b>	<b>2.790,2</b>	<b>3.014,1</b>	<b>5.610,9</b>	<b>-7,4%</b>	<b>-50,3%</b>
Otro resultado integral	21,4	2.953,7	-2.873,7	-99,3%	-100,7%
<b>Resultado integral total</b>	<b>2.811,6</b>	<b>5.967,8</b>	<b>2.737,2</b>	<b>-52,9%</b>	<b>2,7%</b>
Acciones Emitidas al cierre	719,0	719,0	719,0	0,0%	0,0%
Ganancia por acción Básica del trimestre	3,9	4,2	7,8	-7,4%	-50,3%

El resultado integral total del 3T20 fue de \$ 2.811,6 M disminuyendo 52,9% (\$ 3.156,2 M) en comparación con el 2T20 (\$ 5.967,8 M) e incrementándose 2,7% (\$ 74,4 M) con respecto al 3T19 (\$ 2.737,2 M).

El resultado neto del 3T20 fue de \$ 2.790,2 M disminuyendo 7,4% (\$ 223,9 M) en comparación con el 2T20 (\$ 3.014,1 M) y 50,3% (\$ 2.820,7 M) con respecto al 3T19 (\$ 5.610,9 M).

El "Otro resultado integral (ORI)" del 3T20 fue una utilidad de \$ 21,4 disminuyendo \$ 2.932,3 M con respecto al 2T20 (\$ 2.953,7 M) en el cual se reconoció el resultado del canje de Letras del Tesoro en dólares por títulos públicos en pesos ajustables por CER establecido por el Ministerio de Economía de la Nación.

Asimismo, se produjo un incremento interanual de \$ 2.895,1 M debido a la caída ocurrida en el 3T19 en el precio de mercado de los instrumentos financieros afectados por la reprogramación de las fechas de vencimiento dispuesta por el Gobierno Nacional.

## Resultado neto por intereses

Resultado neto por intereses En Millones de Pesos	Banco Patagonia consolidado			Variación	
	3T20	2T20	3T19	Trimestral	Anual
<b>Ingresos por intereses</b>	<b>15.698,9</b>	<b>15.549,5</b>	<b>22.043,9</b>	<b>1,0%</b>	<b>-28,8%</b>
Por préstamos y otras financiaciones	7.057,1	8.156,7	10.743,1	-13,5%	-34,3%
Sector Financiero	608,0	546,3	416,6	11,3%	45,9%
Sector Privado no financiero	6.449,1	7.610,4	10.326,5	-15,3%	-37,5%
Adelantos	1.918,5	2.292,3	2.154,7	-16,3%	-11,0%
Documentos	1.728,8	1.992,6	2.335,3	-13,2%	-26,0%
Préstamos personales	917,7	1.138,6	1.621,6	-19,4%	-43,4%
Tarjetas de crédito	881,6	842,4	1.497,2	4,7%	-41,1%
Préstamos prendarios	323,8	341,3	443,1	-5,1%	-26,9%
Por arrendamientos financieros	30,4	38,3	86,7	-20,6%	-64,9%
Otros	648,3	964,9	2.187,9	-32,8%	-70,4%
Por títulos	7.668,6	6.992,2	11.792,3	9,7%	-35,0%
Primas por pases activos con el sector financiero	860,1	292,7	294,2	193,9%	192,4%
Otros	113,1	107,9	-785,7	4,8%	-114,4%
<b>Egresos por intereses</b>	<b>6.699,7</b>	<b>4.812,6</b>	<b>9.644,3</b>	<b>39,2%</b>	<b>-30,5%</b>
Por depósitos	6.216,4	4.295,3	8.530,4	44,7%	-27,1%
Cajas de ahorro	872,1	482,2	345,2	80,9%	152,6%
Plazo fijo	5.344,3	3.813,1	8.185,2	40,2%	-34,7%
Financiaciones recibidas de entidades financieras (Call)	64,9	66,0	368,0	-1,7%	-82,4%
Primas por pases pasivos con el sector financiero	9,3	26,7	133,5	-65,2%	-93,0%
Obligaciones Negociables	79,6	38,4	206,9	107,3%	-61,5%
Otras Financiaciones recibidas de entidades financieras	146,1	56,3	24,5	159,5%	496,3%
Otros	183,4	329,9	381,0	-44,4%	-51,9%
<b>Resultado neto por intereses</b>	<b>8.999,2</b>	<b>10.736,9</b>	<b>12.399,6</b>	<b>-16,2%</b>	<b>-27,4%</b>

El resultado neto por intereses del 3T20 fue de \$ 8.999,2 M contrayéndose en términos reales \$ 1.737,7 M (16,2%) con respecto al 2T20 (\$ 10.736,9M) y \$ 3.400,4 M (27,4%) con respecto al 3T19 (\$ 12.399,6 M).

Los ingresos por intereses del 3T20 totalizaron \$ 15.698,9 M, manteniéndose en niveles similares al 2T20 (\$ 15.549,5 M) y disminuyendo 28,8% (\$ 6.345,0 M) en comparación con el 3T19.

Los intereses por préstamos otorgados al sector privado no financiero totalizaron \$ 6.449,1 M, disminuyendo 15,3% (\$ 1.161,3 M) con respecto al 2T20 (\$ 7.610,4 M). Los menores ingresos se explican principalmente por el crecimiento del stock en las líneas otorgadas a menores tasas de acuerdo con lo establecido por el BCRA para mitigar los efectos económicos del COVID 19. Las principales disminuciones corresponden a adelantos por \$ 373,8 M, documentos por \$ 263,8 M, préstamos personales por \$ 220,9 M y a un menor ajuste UVA por \$ 225,7 M incluido en el rubro otros.

Por otra parte, el resultado de los títulos públicos a valor razonable con cambios en ORI totalizó \$ 7.668,6 M aumentando 9,7% (\$ 676,4 M) con respecto al 2T20, originada en una mayor tenencia de LELIQ. Por otra parte, las primas por pases activos con el sector financiero totalizaron \$ 860,1 M incrementándose 193,9% con respecto al 2T20 debido al aumento en el volumen operado.

Asimismo, cabe aclarar que, a partir del 20 de abril de 2020, el BCRA estableció un esquema de retribución mínima de los depósitos a plazo como un porcentaje de la tasa pagada a los bancos por sus tenencias en LELIQs que implicaron incrementos graduales de las tasas mínimas pagadas a los ahorristas.

Los egresos por intereses del 3T20 alcanzaron \$ 6.699,7 M, aumentando 39,2% (\$ 1.887,1 M) respecto al 2T20 y disminuyendo 30,5% (\$ 2.944,6 M) en comparación con el 2T19. El principal incremento se produjo en el devengamiento de intereses de la cartera de depósitos a plazo fijo por \$ 1.531,2 M como correlato del incremento en el volumen (\$ 8.602,8 M) y en la tasa promedio de captación en pesos (pasando de TNA 26,6% en junio a TNA 29,3% en septiembre), debido al esquema de retribución mínima establecida por el BCRA para los depósitos a plazo, que implicaron incrementos graduales de las tasas mínimas pagadas a los ahorristas.

## Resultado neto por comisiones

Resultado neto por comisiones En Millones de Pesos	Banco Patagonia consolidado			Variación	
	3T20	2T20	3T19	Trimestral	Anual
<b>Ingresos por comisiones</b>	<b>2.053,0</b>	<b>2.099,4</b>	<b>2.368,0</b>	<b>-2,2%</b>	<b>-13,3%</b>
Tarjetas de Débito y Crédito	527,4	531,7	646,4	-0,8%	-18,4%
Paquetes de Productos	472,6	505,9	387,9	-6,6%	21,8%
Depósitos	330,9	395,7	496,5	-16,4%	-33,4%
Seguros	298,4	329,0	373,4	-9,3%	-20,1%
Recaudaciones	164,8	142,0	231,3	16,1%	-28,8%
Comercio Exterior	108,8	87,6	128,3	24,2%	-15,2%
Títulos Valores	27,9	37,5	34,2	-25,6%	-18,4%
Préstamos	71,1	30,0	29,8	137,0%	138,6%
Otros	51,1	40,0	40,2	27,8%	27,1%
<b>Egresos por comisiones</b>	<b>624,5</b>	<b>597,4</b>	<b>683,9</b>	<b>4,5%</b>	<b>-8,7%</b>
<b>Resultado neto por comisiones</b>	<b>1.428,5</b>	<b>1.502,0</b>	<b>1.684,1</b>	<b>-4,9%</b>	<b>-15,2%</b>

Los resultados netos por comisiones del 3T20 alcanzaron \$ 1.428,5 M disminuyendo en términos reales 4,9% (\$ 73,5 M) respecto del 2T20 (\$ 1.502,0 M) y 15,2% (\$ 255,6M) con respecto al 3T19 (\$ 1.684,1 M).

Los ingresos por comisiones brutos ascendieron a \$ 2.053,0 M en el 3T20, manteniéndose en niveles similares al 2T20 (\$ 2.099,4 M). Se destacan los incrementos en las comisiones por préstamos (\$ 41,1 M), recaudaciones (\$ 22,8 M) y comercio exterior (\$ 21,2 M). Por otra parte, las principales bajas corresponden a las comisiones por depósitos (\$ 64,8 M), paquetes de productos (\$ 33,3 M) y seguros (\$ 30,6 M).

Por su parte, los egresos por comisiones fueron de \$ 624,5 M en el 3T20, aumentado 4,5% (\$ 27,1 M) respecto del 2T20 y disminuyendo 8,7% (\$ 59,4 M) en comparación con el 3T19.

## Otros ingresos operativos

Otros ingresos operativos En Millones de Pesos	Banco Patagonia consolidado			Variación	
	3T20	2T20	3T19	Trimestral	Anual
Recupero de impuestos	-	346,9	-5,0	-100,0%	-100,0%
Comisiones por Alquileres de cajas de seguridad	126,8	135,9	93,4	-6,7%	35,8%
Previsiones desafectadas	4,9	104,0	-1,1	-95,3%	-545,5%
Honorarios de Gestión (Sociedad Gerente FCI)	97,7	97,4	58,8	0,3%	66,2%
Otros intereses y ajustes por créditos diversos	55,0	67,2	75,0	-18,2%	-26,7%
Vinculados a mercado de capitales y títulos	54,7	54,3	114,4	0,7%	-52,2%
Créditos recuperados	57,9	42,3	168,2	36,9%	-65,6%
Vinculados a depósitos	9,0	10,2	37,5	-11,8%	-76,0%
Vinculados a transferencias	8,5	9,6	31,9	-11,5%	-73,4%
Otros	225,9	249,8	220,2	-9,6%	2,6%
<b>Otros ingresos operativos</b>	<b>640,4</b>	<b>1.117,6</b>	<b>793,3</b>	<b>-42,7%</b>	<b>-19,3%</b>

Los resultados por otros ingresos operativos totalizaron \$ 640,4 M en el 3T20 disminuyendo 42,7% (\$ 477,2 M) con respecto al 2T20 (\$ 1.117,6 M) y 19,3% (\$ 152,9 M) con respecto al 3T19 (\$ 793,3 M).

Las principales variaciones corresponden al recupero de impuestos registrado en el 2T20 por \$ 346,9 M como consecuencia de la determinación definitiva del Impuesto a las ganancias del ejercicio 2019 y a mayores provisiones desafectadas por \$ 99,1 M durante el 2T20.

## Cargo por incobrabilidad

Cargo por incobrabilidad En Millones de Pesos	Banco Patagonia consolidado			Variación	
	3T20	2T20	3T19	Trimestral	Anual
Cargo por incobrabilidad	97,3	585,9	566,8	-83,4%	-82,8%
<b>Total Cargo por incobrabilidad</b>	<b>97,3</b>	<b>585,9</b>	<b>566,8</b>	<b>-83,4%</b>	<b>-82,8%</b>

El cargo por incobrabilidad del 3T20 fue de \$ 97,3 M disminuyendo 83,4% (\$ 488,6 M) con respecto al 2T20 (\$ 585,9 M).

La variación se debe a que en el trimestre anterior se contabilizaron mayores provisiones como consecuencia del ajuste de ciertas variables del modelo de pérdida esperada considerando el impacto financiero derivado del COVID 19.

El indicador de cartera irregular sobre financiamientos fue de 1,5% y el de cobertura de cartera irregular con provisiones alcanzó 296,2% (calculados de acuerdo con las normas de clasificación de deudores del BCRA).

## Gastos de administración

Gastos de administración En Millones de Pesos	Banco Patagonia consolidado			Variación	
	3T20	2T20	3T19	Trimestral	Anual
<b>Beneficios al personal</b>	<b>2.784,8</b>	<b>2.824,4</b>	<b>2.741,4</b>	<b>-1,4%</b>	<b>1,6%</b>
<b>Gastos de administración (operativos)</b>	<b>1.584,4</b>	<b>1.627,7</b>	<b>1.696,3</b>	<b>-2,7%</b>	<b>-6,6%</b>
Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones	327,8	345,8	348,4	-5,2%	-5,9%
Impuestos	263,5	312,8	269,2	-15,8%	-2,1%
Honorarios profesionales	185,8	259,1	178,0	-28,3%	4,4%
Electricidad y comunicaciones	126,5	141,1	147,8	-10,3%	-14,4%
Transporte de valores	184,8	140,5	175,0	31,5%	5,6%
Servicios de seguridad	116,9	131,3	124,4	-11,0%	-6,0%
Alquileres	20,9	23,0	27,0	-9,1%	-22,6%
Papelería y útiles	67,0	23,2	151,5	188,8%	-55,8%
Propaganda y publicidad	28,6	21,9	102,0	30,6%	-72,0%
Representación, viáticos y movilidad	10,6	9,3	21,1	14,0%	-49,8%
Otros	252,0	219,7	151,9	14,7%	65,9%
<b>Depreciaciones y desvalorizaciones de activos fijos</b>	<b>285,1</b>	<b>307,9</b>	<b>223,2</b>	<b>-7,4%</b>	<b>27,7%</b>
<b>Gastos de administración</b>	<b>4.654,3</b>	<b>4.760,0</b>	<b>4.660,9</b>	<b>-2,2%</b>	<b>-0,1%</b>

Los gastos de administración (incluyendo Beneficios al Personal y Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes) totalizaron en el 3T20 \$ 4.654,3 M, disminuyendo 2,2% (\$ 105,7 M) con respecto al 2T20 (\$ 4.760,0 M) y 0,1% (\$ 6,6 M) respecto al 3T19 (\$ 4.660,9 M).

Los beneficios al personal ascendieron a \$ 2.784,8 M, disminuyendo 1,4% (\$ 39,6 M) con respecto al 2T20.

Los gastos de administración operativos tuvieron una disminución de 2,7% (\$ 43,3 M) con respecto al 2T20. Los principales ahorros corresponden a honorarios profesionales por \$73,3 M y gastos de mantenimiento por \$ 18,0 M y electricidad y comunicaciones por \$ 14,6 M. Las mismas han sido parcialmente compensadas por los aumentos en transporte de valores \$ 44,3 M y papelería y útiles por \$ 43,8 M.

Al 30 de septiembre de 2020, el ratio de cobertura que vincula gastos de administración con ingresos por comisiones netos fue de 33,3% y el ratio de eficiencia, medido como el cociente entre los gastos de administración y los ingresos totales netos, fue de 39,4%.

## Otros gastos operativos

Otros gastos operativos En Millones de Pesos	Banco Patagonia consolidado			Variación	
	3T20	2T20	3T19	Trimestral	Anual
Impuesto sobre los ingresos brutos	690,0	807,8	984,1	-14,6%	-29,9%
Vinculados con Cajeros Automáticos	55,1	119,0	191,6	-53,7%	-71,2%
Aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos	74,5	76,2	75,5	-2,2%	-1,3%
Cargo por otras provisiones	54,1	71,1	1.166,9	-23,9%	-95,4%
Otros	229,8	222,4	158,0	3,3%	45,4%
<b>Otros gastos operativos</b>	<b>1.103,5</b>	<b>1.296,5</b>	<b>2.576,1</b>	<b>-14,9%</b>	<b>-57,2%</b>

Los otros gastos operativos ascendieron a \$ 1.103,5 M, disminuyendo 14,9% (\$ 193,0 M) con respecto al 2T20 y 57,2% (\$ 1.472,6 M) con respecto al 3T19. El ahorro observado en el trimestre obedece principalmente al menor cargo por impuesto sobre los ingresos brutos por \$ 117,8 M y menores gastos vinculados con cajeros automáticos por \$ 63,9 M.



## Balance y actividad

### Préstamos y otras financiaciones

Préstamos y otras financiaciones En Millones de Pesos	Banco Patagonia consolidado			Variación	
	3T20	2T20	3T19	Trimestral	Anual
<b>Sector público</b>	<b>6,9</b>	<b>164,7</b>	<b>130,6</b>	<b>-95,8%</b>	<b>-94,7%</b>
<b>Sector financiero</b>	<b>6.619,8</b>	<b>7.044,0</b>	<b>4.213,7</b>	<b>-6,0%</b>	<b>57,1%</b>
<b>Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior</b>	<b>100.804,8</b>	<b>101.071,3</b>	<b>117.424,1</b>	<b>-0,3%</b>	<b>-14,2%</b>
Adelantos	28.500,5	28.216,6	19.216,6	1,0%	48,3%
Documentos	25.010,4	25.720,6	44.822,0	-2,8%	-44,2%
Tarjetas de crédito	18.503,5	17.484,6	17.880,4	5,8%	3,5%
Personales	7.460,1	8.421,3	12.367,0	-11,4%	-39,7%
Prendarios	3.866,7	3.705,7	5.308,7	4,3%	-27,2%
Hipotecarios	2.413,3	2.530,2	2.510,9	-4,6%	-3,9%
Arrendamientos financieros	275,7	344,2	874,1	-19,9%	-68,5%
Otros Préstamos	12.770,8	12.599,7	12.187,6	1,4%	4,8%
Intereses y conceptos asimilables	2.003,8	2.048,4	2.256,8	-2,2%	-11,2%
<b>Subtotal</b>	<b>107.428,6</b>	<b>108.277,6</b>	<b>121.766,6</b>	<b>-0,8%</b>	<b>-11,8%</b>
<b>Previsiones</b>	<b>-4.333,4</b>	<b>-5.109,8</b>	<b>-5.941,7</b>	<b>-15,2%</b>	<b>-27,1%</b>
<b>Total de préstamos y otras financiaciones</b>	<b>103.098,2</b>	<b>103.170,3</b>	<b>115.826,6</b>	<b>-0,1%</b>	<b>-11,0%</b>

% de préstamos del Sector Privado no Financiero	3T20	2T20	3T19
Préstamos en pesos	86,9%	84,7%	63,5%
Préstamos en moneda extranjera	13,1%	15,3%	36,5%

Al 30 de septiembre de 2020, la cartera de préstamos y otras financiaciones fue de \$ 103.098,2 M manteniéndose en niveles similares al 2T20 (\$ 103.170,3 M) y disminuyendo 11,0% (\$ 12.728,4 M) en comparación con el 3T19.

Durante el 3T20, las financiaciones otorgadas al sector financiero ascendieron a \$ 6.619 M, disminuyendo un 6,0% (\$ 424,2 M) con respecto al 2T20 (\$ 7.044,0 M) e incrementándose 57,1% (\$ 2.406,1 M) con respecto al 2T19 (\$ 4.213,7 M).

Las financiaciones otorgadas al sector privado fueron de \$ 100.804,8 M (sin incluir provisiones), manteniéndose en niveles similares al 2T20 (\$101.071,3 M) y disminuyendo 14,2% (\$ 16.619,3 M) con respecto al 3T19 (\$ 117.424,1 M)

En lo que respecta a la cartera comercial, se observa un incremento en las líneas de adelantos por \$ 283,9 M (1,0%) y otros préstamos por \$ 171,1 M (1,4%) como consecuencia del aumento de préstamos a la red de concesionarios de GMA. Por otra parte, la principal disminución corresponde a los préstamos documentados por \$ 710,2 M (2,8%).

En la cartera de consumo las principales variaciones corresponden al incremento de tarjetas de crédito por \$ 1.018,9 M compensado parcialmente la disminución en las líneas de préstamos personales por \$ 961,2 M (11,4%).

Los préstamos al sector privado en moneda extranjera representan un 13,1% sobre dicha cartera, manteniendo una tendencia decreciente como consecuencia de la cancelación de líneas vinculadas con comercio exterior: 2T20: 15,3% y 3T19: 36,5%.

## Exposición al sector público

Exposición al sector público En Millones de Pesos	Banco Patagonia consolidado			Variación	
	3T20	2T20	3T19	Trimestral	Anual
Títulos Públicos (*)	19.578,8	18.601,6	12.161,1	5,3%	61,0%
Préstamos al Sector Público	6,9	164,7	130,6	-95,8%	-94,7%
<b>Exposición al sector público</b>	<b>19.585,7</b>	<b>18.766,3</b>	<b>12.291,7</b>	<b>4,4%</b>	<b>59,3%</b>
Participación sobre activos totales	7,1%	6,9%	4,8%		

(\*) Incluye "Tenencia" más "Préstamos" y "Compras contado a liquidar y a término" menos "Depósitos" y "Ventas contado a liquidar y a término".

Al 30 de septiembre de 2020 la exposición en activos al sector público, excluyendo la exposición al BCRA, fue de \$ 19.585,7 M aumentando 4,4% (\$ 819,4 M) y 59,3% (\$7.294,9 M) con respecto al 2T20 y 3T19 respectivamente.

Al finalizar el 3T20, los activos del sector público representan un 7,1% sobre el total de activos del Banco.

## Calidad de la cartera

Calidad de la cartera En Millones de Pesos	Banco Patagonia consolidado			Variación	
	3T20	2T20	3T19	Trimestral	Anual
Total de Financiaciones	110.461,7	110.323,3	123.543,9	0,1%	-10,6%
Cartera Irregular	1.596,3	2.040,3	3.181,3	-21,8%	-49,8%
Previsiones	4.728,4	5.517,8	6.169,3	-14,3%	-23,4%
Cartera Irregular como % total de financiaciones	1,5%	1,9%	2,6%	-21,9%	-43,9%
Previsiones como % de la cartera irregular	296,2%	270,5%	193,9%	9,5%	52,7%

Al 30 de septiembre 2020 el índice de cartera irregular sobre el total de financiaciones fue de 1,5% frente a 1,9% del 2T20 y 2,6% del 3T19. La cobertura de cartera irregular con provisiones fue de 296,2% para el 3T20 y de 270,5% y 193,9% para el 2T20 y 3T19, respectivamente. Ambos indicadores fueron calculados de acuerdo con las normas de clasificación de deudores del BCRA.

Estos ratios se vieron beneficiados a partir marzo 2020 por las regulaciones del BCRA que establecieron a los efectos de la clasificación de los deudores, incrementar en 60 días los plazos de mora admitida para las situaciones 1, 2 y 3 y la suspensión de la reclasificación obligatoria de clientes clasificados en peor situación en otras entidades financieras.

La evolución de los índices vinculados con la cartera es monitoreada en forma permanente por la Gerencia del Banco para tomar las medidas que correspondan ante cada uno de los posibles escenarios.

## Depósitos

Depósitos En Millones de Pesos	Banco Patagonia consolidado			Variación	
	3T20	2T20	3T19	Trimestral	Anual
<b>Sector Público no Financiero</b>	<b>19.776,1</b>	<b>20.092,0</b>	<b>15.300,2</b>	<b>-1,6%</b>	<b>29,3%</b>
<b>Sector Financiero</b>	<b>424,3</b>	<b>829,1</b>	<b>310,3</b>	<b>-48,8%</b>	<b>36,7%</b>
<b>Sector Privado no Financiero y Residentes del exterior</b>	<b>180.478,0</b>	<b>175.380,5</b>	<b>140.829,3</b>	<b>2,9%</b>	<b>28,2%</b>
Cuentas corrientes	24.110,7	23.348,0	18.323,7	3,3%	31,6%
Cajas de ahorros	71.344,3	75.542,7	57.896,4	-5,6%	23,2%
Plazo fijo e inversiones a plazo	73.289,4	64.686,6	54.227,5	13,3%	35,2%
Otros	11.733,6	11.803,2	10.381,7	-0,6%	13,0%
<b>Depósitos totales</b>	<b>200.678,4</b>	<b>196.301,6</b>	<b>156.439,8</b>	<b>2,2%</b>	<b>28,3%</b>

% de depósitos del Sector Privado por tipo	3T20	2T20	3T19
Depósitos a la vista	59,4%	63,1%	61,5%
Depósitos a plazo	40,6%	36,9%	38,5%

% de depósitos del Sector Privado por moneda	3T20	2T20	3T19
Depósitos en pesos	78,0%	77,4%	64,7%
Depósitos en moneda extranjera	22,0%	22,6%	35,3%

Los depósitos totales alcanzaron \$ 200.678,4 M en el 3T20 incrementándose 2,2% (\$ 4.376,8 M) respecto al 2T20 (\$ 196.301,6 M) y 28,3% (\$ 44.238,6 M) en comparación con el 3T19 (\$ 156.439,8 M).

Los depósitos del sector privado no financiero ascendieron a \$ 180.478,0 M, aumentando 2,9% (\$ 5.097,5 M) con respecto al 2T20 (\$ 175.380,5 M) y 28,2% (\$ 39.648,7 M) en comparación con el 3T19 (\$ 140.829,3 M).

En cuanto a su composición, el principal incremento se produjo en los depósitos a plazo por \$ 8.602,8 (13,3%), compensado parcialmente por la disminución en cajas de ahorro en \$ 4.198,4 M (5,6%). Los depósitos a plazo representan el 40,6% de la cartera, incrementándose con respecto al 36,9% del 2T20 y al 38,5% registrado en el 3T19.

Durante el 3T20 se mantuvo el nivel de los depósitos en moneda extranjera (22,0%) con respecto al 2T20 (22,6%), que en el 3T19 ascendía a 35,3%.

Los depósitos totales al cierre del 3T20 representan el 86,2% del total del pasivo.

## Otras fuentes de fondeo

Otras fuentes de fondeo En Millones de Pesos	Banco Patagonia consolidado			Variación	
	3T20	2T20	3T19	Trimestral	Anual
Bancos y organismos internacionales	2.939,8	5.572,9	26.611,1	-47,2%	-89,0%
Financiaci3nes recibidas del BCRA y de entidades financieras locales	1.408,8	1.749,8	1.733,1	-19,5%	-18,7%
Obligaciones negociables emitidas	931,0	1.009,1	1.880,6	-7,7%	-50,5%
<b>Otras fuentes de fondeo</b>	<b>5.279,6</b>	<b>8.331,8</b>	<b>30.224,8</b>	<b>-36,6%</b>	<b>-82,5%</b>

Con respecto a las otras fuentes de fondeo, las mismas totalizaron en el 3T20 \$ 5.279,6 M, disminuyendo 36,6% (\$ 3.052,2 M) con respecto al 2T20 (\$ 8.331,8 M) y 82,5% (\$ 24.945,2 M) en comparaci3n con el 3T19 (\$ 30.224,8 M).

La principal disminuci3n corresponde a bancos y organismos internacionales por 47,2% (\$ 2.633,1 M) producto de la cancelaci3n de l3neas con bancos del exterior como contrapartida de la cancelaci3n de las l3neas activas vinculadas con comercio exterior. En cuanto a las financiaci3nes recibidas de instituciones financieras locales, tuvieron una disminuci3n de 19,5% (\$ 341,0 M),

## Liquidez

Liquidez En Millones de Pesos	Banco Patagonia consolidado			Variaci3n	
	3T20	2T20	3T19	Trimestral	Anual
Efectivo y Dep3sitos en Bancos	48.449,6	55.472,8	55.704,5	-12,7%	-13,0%
T3tulos de deuda	79.663,2	80.935,3	58.399,7	-1,6%	36,4%
Operaciones de pase	20.281,7	9.442,7	(4.671,0)	114,8%	-534,2%
Inversiones en instrumentos de patrimonio	844,4	914,6	1.153,0	-7,7%	-26,8%
<b>Activos l3quidos totales</b>	<b>149.238,9</b>	<b>146.765,4</b>	<b>110.586,2</b>	<b>1,7%</b>	<b>35,0%</b>
<b>Activos l3quidos sobre dep3sitos totales</b>	<b>74,4%</b>	<b>74,8%</b>	<b>70,7%</b>		

Banco Patagonia posee activos l3quidos por \$ 149.238,9 M al finalizar el 3T20, aumentando 1,7% (\$ 2.473,5 M) con respecto al 2T20 (\$ 146.765,4 M) y 35,0% (\$ 38.652,7 M) con respecto al 3T19 (\$ 110.586,2 M).

El ratio que relaciona los activos l3quidos con el total de dep3sitos fue al cierre del 3T20 de 74,4%, frente a 74,8% y 70,7% del 2T20 y 3T19, respectivamente.

## Capitalización

Capitalización En Millones de Pesos	Banco Patagonia consolidado			Variación	
	3T20	2T20	3T19	Trimestral	Anual
<b>Exigencia de capital mínimo (A)</b>	<b>15.718,20</b>	<b>15.473,40</b>	<b>16.135,70</b>	<b>1,6%</b>	<b>-2,6%</b>
Riesgo de Crédito	10.618,60	10.533,20	11.675,30	0,8%	-9,1%
Riesgo de Mercado - Títulos	206,3	110	79	87,5%	161,1%
Riesgo de Mercado - Monedas	349,4	387,9	382,6	-9,9%	-8,7%
Riesgo Operacional	4.543,90	4.442,30	3.998,80	2,3%	13,6%
<b>Integración (B)</b>	<b>37.094,40</b>	<b>33.333,60</b>	<b>28.788,80</b>	<b>11,3%</b>	<b>28,9%</b>
Capital Ordinario Nivel 1 - COn1	42.531,80	38.574,80	31.196,20	10,3%	36,3%
Conceptos deducibles COn1	-5.782,60	-5.555,30	-3.567,60	4,1%	62,1%
Capital Ordinario Nivel 1 ( C )	36.749,20	33.019,50	27.628,60	11,3%	33,0%
Capital Ordinario Nivel 2 - COn2	345,2	314,1	1.160,20	9,9%	-70,2%
<b>Diferencia (B) - (A)</b>	<b>21.376,20</b>	<b>17.860,20</b>	<b>12.653,10</b>	<b>19,7%</b>	<b>68,9%</b>
Activos ponderados por riesgo (D)	192.778,90	189.582,80	197.444,30	1,7%	-2,4%
Ratio TIER 1 (C) / (D)	19,1%	17,4%	14,0%		
Ratio de Capitalización (B) / (D)	19,2%	17,6%	14,6%		

Al 30 de septiembre de 2020 la Entidad muestra un exceso de capital sobre la exigencia regulatoria de \$ 21.376,3 M con respecto a lo exigido por la normativa del BCRA.

El ratio TIER I fue de 19,1% en el 3T20 mientras que el ratio de capitalización (TIER I + TIER II) fue de 19,2%.

## Principales Indicadores

Detalle (*)	Banco Patagonia consolidado		
	3T20	2T20	3T19
<b>Índices de Rentabilidad</b>			
Retorno sobre activo promedio	6,1%	6,6%	4,7%
Retorno sobre patrimonio neto promedio	36,2%	38,3%	33,5%
<b>Índices de Margen Financiero y por Servicios</b>			
Margen financiero total (resultado neto por intereses / activo promedio)	14,6%	15,5%	16,9%
Margen por servicios netos (resultado neto por comisiones / activo promedio)	2,2%	2,2%	2,5%
Margen total (ingresos totales netos / activo promedio)	16,9%	17,8%	19,4%
Resultado Neto por Comisiones sobre ingresos totales netos	13,1%	12,6%	13,0%
<b>Índices de Patrimonio Neto</b>			
Patrimonio neto sobre total de activo	15,0%	15,0%	14,8%
Solvencia (patrimonio neto / pasivo total)	17,8%	17,7%	17,6%
Pasivo total como múltiplo del Patrimonio Neto	5,6	5,7	5,7
RPC sobre Activos de Riesgo Ponderados	19,2%	17,6%	14,6%
<b>Índice de Calidad de Cartera</b>			
Cartera irregular sobre financiaciones (antes de provisiones)	1,5%	1,9%	2,6%
Provisiones sobre cartera irregular de financiaciones	296,2%	270,5%	193,9%
Cost of Risk	1,0%	1,3%	5,0%
<b>Índice de Eficiencia</b>			
Gastos Totales sobre ingresos totales netos	39,4%	37,1%	35,3%
Resultado Neto por Comisiones sobre gastos de administración	33,3%	34,0%	36,9%
<b>Índices de Liquidez</b>			
Activos líquidos sobre depósitos	74,4%	74,8%	70,7%
Préstamos (netos de provisiones) sobre activos	37,2%	37,8%	45,6%
Depósitos sobre pasivos	86,2%	84,9%	73,1%
Préstamos sobre depósitos	51,4%	52,6%	74,0%
Inmovilización	26,3%	26,7%	31,2%

(\*) definición de índices: ver "Glosario".

## Glosario

**ROA (acumulado):** definido como el cociente entre el resultado integral del periodo anualizado y el activo promedio.

**ROE (acumulado):** definido como el cociente entre el resultado integral del periodo anualizado y el patrimonio neto promedio.

**Resultado neto por comisiones:** definido como el resultado neto por comisiones más los resultados por comisiones incluidos en otros ingresos operativos y otros gastos operativos.

**Ingresos totales netos:** definido como la suma del resultado neto por intereses y el resultado neto por comisiones.

**RPC:** significa Responsabilidad Patrimonial Computable

**Cartera irregular:** definida como las financiaciones clasificadas en situación 3 - 4 - 5 y 6.de acuerdo a la normativa del BCRA.

**Costo of Risk:** definido como el cociente entre Cargo por incobrabilidad del periodo anualizado y la cartera de préstamos promedio sin provisiones.

**Activos líquidos:** definido como la sumatoria de efectivo y depósitos en bancos, títulos de deuda, la posición neta de pases y las inversiones en instrumentos de patrimonio dividido por el total de depósitos.

**Inmovilización:** definido como el cociente entre la sumatoria propiedad, planta y equipo y activos intangibles sobre el patrimonio neto.

**Gastos totales:** incluye beneficios al personal, gastos de administración y depreciaciones y desvalorizaciones de bienes.

## Principales cambios normativos

- >> Modificaciones al régimen informativo operaciones de cambio. (Comunicación “A” 7058, 01/07/2020).** El BCRA incorpora en el régimen informativo Operaciones de cambio los códigos de concepto para pagos anticipados de importaciones de medicamentos críticos y bienes del decreto 333/20 (B13), para cancelación de garantías comerciales de entidades financieras por importación de bienes con registro de ingreso aduanero (B14) y para pagos del principal de deudas financieras originadas en importación de bienes (P13). Rige a partir del 6.7.20 pero las entidades podrán rectificar la información desde el 29.05.2020.
- >> Cambios en las normas de presentación del régimen informativo de operaciones de cambios (Comunicación “A” 7059, 01/07/2020).** El BCRA modifica las instrucciones de presentación del régimen informativo Operaciones de cambio para incorporar los códigos de concepto agregados por la Com. A 7057 a los errores de validación correspondientes.
- >> Modifican disposiciones originadas en juicios entablados por AFIP. (Comunicación “A” 7061, 02/07/2020).** El BCRA modifica las disposiciones del Sistema de Oficios Judiciales (SOJ) para adecuar los procedimientos relativos a las consultas formuladas por COELSA y sus impuncias. También se detallan las causas de incumplimiento y se informan las distintas casillas de los organismos para comunicar sobre los servicios prestados. Rige a partir del 1 de octubre de 2020.
- >> Modificaciones para el pago de importaciones. (Comunicación “A” 7068, 08/07/2020).** Se modifican las instrucciones sobre la conformidad previa a requerir al BCRA para el pago de importaciones hasta el 31.07.2020 y se establecen nuevos requisitos para proceder a cursar los pagos sin tal conformidad.
- >> Cambios en la posición de contado de moneda extranjera. (Comunicación “A” 7071, 16/07/2020).** En las normas sobre Posición global neta de moneda extranjera excluyen de la Posición de contado a los instrumentos vinculados con la evolución de la moneda extranjera. Rige desde el 20.07.2020.
- >> Mayores controles para las transferencias inmediatas. (Comunicación “A” 7072, 16/07/2020).** Las entidades deberán tomar recaudos especiales cuando se cursen transferencias a cuentas de destino en moneda extranjera por segunda vez en el mes calendario difiriendo su acreditación (por un plazo no mayor a 13 horas) hasta eliminar las sospechas sobre incumplimiento de las normas sobre formación de activos externos. Podrán solicitar al receptor la justificación correspondiente. En caso contrario, deberán rechazar la transferencia. Quedan exceptuadas las cuentas donde su actividad justifique la operatoria y las operaciones relacionadas con el comercio exterior.
- >> Prorrogan hasta fines de enero de 2021 la exclusión de los adelantos para el pago de sueldos del sector público. (Comunicación “A” 7075, 23/07/2020).** Prorrogan hasta el 31.01.2021 la exclusión de los adelantos para el pago de haberes del sector público de los límites establecidos por las normas de Fraccionamiento del riesgo de crédito, de acuerdo con lo dispuesto por el pto. 3.2.5. de las normas de Financiamiento al sector público.
- >> Aclaraciones sobre control de transferencias de moneda extranjera. (Comunicación “B” 12042, 28/07/2020).** Aclaran que el control de las transferencias con destino a cuentas locales abiertas en moneda extranjera, establecido por la Com. A-7072, también alcanza a los débitos inmediatos y a las transferencias correspondientes debiendo las cámaras compensadoras resolver los procedimientos para el procesamiento de los rechazos y reversiones.
- >> Derogan régimen informativo posición diaria neta de Leliq. (Comunicación “A” 7076, 28/07/2020).** Dejan sin efecto el régimen informativo Posición neta diaria de Leliq, de acuerdo con lo establecido por la Com. A-7054, a partir del 01.07.2020. Sin perjuicio de lo dispuesto, las entidades deberán ingresar los cargos que correspondan.
- >> Amplían la posición de Leliq. (Comunicación “A” 7077, 31/07/2020).** La posición neta excedente de Leliq se ampliará por importe de la diferencia positiva entre: a) el límite de la Posición general de cambios en moneda extranjera (PGNME) y b) el promedio mensual de saldos diarios de la posición de contado. Si esta última fuese negativa se tomará como promedio cero. Rige desde el 1.8.2020.



- >> **Aumentan tasa mínima de depósitos a plazo fijo. (Comunicación “A” 7078, 31/07/2020).** La tasa mínima para los depósitos a plazo fijo en pesos de personas humanas -hasta \$ 1 millón- que deben pagar las entidades del Grupo A y las G-SIB -y aquellas otras que adhieran- se eleva al 87% del promedio de las pagadas por Leliq la semana anterior. Las entidades que paguen esta tasa ampliarán a partir del 1.9.2020 la posición excedente de Leliq en un importe equivalente al 13% de tales depósitos. Se eleva a 0,75 el coeficiente para determinar la tasa por precancelación anticipada de depósitos en UVA.
- >> **Extienden vigencia de normas para pago de importaciones. (Comunicación “A” 7079, 31/07/2020).** Extienden hasta el 31.08.2020 las normas sobre pago de importaciones y sobre cancelación de capital por deudas financieras con vinculados establecidas por la Com. A-7030 y modificatorias. Permiten el pago de deudas comerciales por importaciones si tienen garantía de una agencia de crédito a la exportación o una entidad financiera del exterior.
- >> **Modificaciones al régimen informativo Operaciones de cambio. (Comunicaciones “A” 7080 y 7081, 3/08/2020).** Incorporan al régimen informativo Operaciones de cambio los códigos de concepto B15 (Pagos de deudas comerciales por la importación de bienes con agencias oficiales de crédito a la exportación o una entidad financiera del exterior o que cuente con garantía otorgada por las mismas) y B16 (pagos anticipados de importaciones para provisión o elaboración de medicamentos u otros relacionados con la atención sanitaria). Asimismo, actualizan las instrucciones de presentación del citado régimen. Regirá a partir del 10.08.2020.
- >> **Reglamentan los préstamos a tasa subsidiada para empresas y los préstamos a tasa cero cultura. (Comunicación “A” 7082, 6/08/2020).** Reglamentan los Préstamos a tasa subsidiada para empresas a aquellas que los soliciten y estén incluidas en el listado de AFIP. Se acreditará en las cuentas sueldo del personal y su tasa será de acuerdo con el incremento nominal interanual experimentado en la facturación. También se reglamentan los Préstamos a tasa cero cultura bajo condiciones similares a los ya existentes. Las entidades que los otorgan tendrán una rentabilidad total del 15% sobre los fondos desembolsados y podrán deducir de la exigencia de efectivo mínimo el 60% de tales fondos. Las personas que accedan a dichas financiaciones no podrán hasta su total cancelación acceder al mercado de cambios y concertar en el país ventas de títulos valores con liquidación en moneda extranjera o transferirlos a entidades depositarias del exterior."
- >> **Nuevas fechas para presentar los regímenes informativos mensuales. (Comunicación “A” 7085, 7/08/2020).** Los regímenes informativos mensuales correspondientes a los meses de julio, agosto y setiembre se podrán presentar hasta el 31.08.2020, 30.09.2020 y 30.10.2020, respectivamente. También vencerán en igual fecha los regímenes trimestrales sujetos a los vencimientos de los mensuales. Se exceptúa el régimen informativo de Comisiones, cargos y tasas (módulo II del R.I. Transparencia) que continuará venciendo al décimo día hábil siguiente al cierre del mes.
- >> **Definen tratamiento en la PGNME de los títulos en moneda extranjera recibidos en canje. (Comunicación “A” 7093, 27/08/2020).** A los títulos en moneda extranjera que se reciban en canje de Letras del Tesoro con motivo del acuerdo de la deuda con los bonistas se les otorgará -en la Posición Global Neta de moneda extranjera (PGNME)- el mismo tratamiento de estas últimas que se entregan cuando hayan sido consideradas para el exceso admitido de la posición positiva. Este tratamiento podrá considerarse hasta el importe registrado el día anterior al de la entrega de la Letes.
- >> **Prorrogan vigencia de medidas transitorias sobre pago de importaciones. (Comunicación “A” 7094, 27/08/2020).** Prorrogan hasta el 31.10.2020 las normas sobre pago de importaciones y sobre cancelación de capital por deudas financieras con el exterior establecidas por la Com. A-7030 y modificatorias. Extienden de 120 a 365 días el plazo del equivalente a pagar por financiaciones cuando provengan de asistencias otorgadas en el exterior y estén depositados en cuentas bancarias extranjeras, a los efectos de ser considerados como excedentes permitidos a las tenencias de activos externos para acceder al mercado para pagos de importaciones.
- >> **Refinanciación de saldos impagos de tarjetas de crédito con vencimiento en septiembre 2020. (Comunicación “A” 7095, 27/08/2020).** Los saldos de tarjetas de crédito con vencimientos durante el mes de setiembre 2020 serán automáticamente refinanciados como mínimo a un año de plazo, con 3 meses de gracia en 9 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin cargos, a una tasa del 40% anual. Las entidades deberán informar a sus clientes la posibilidad de precancelar total o parcialmente esta refinanciación y la modalidad para efectuarlo.

- >> **Índice de contratos de Locación BACRA. (Comunicación "A" 7096, 27/08/2020).** aprobó el método de cálculo del Índice para Contratos de Locación (ICL) de inmuebles establecido en la Ley 27551. La ley establece que los precios del alquiler solo pueden ajustarse anualmente, utilizando un índice conformado en partes iguales por las variaciones mensuales del índice de precios al consumidor (IPC) y la remuneración imponible promedio de los trabajadores estables (RIPE). El índice elaborado por el BCRA tendrá carácter diario, estará disponible en la página web del banco central y posibilitará el cálculo del ajuste cualquiera sea el día de inicio del contrato de locación. El ICL comenzará a regir desde el 01.07.2020.
- >> **Permiten aplicar el cupo no utilizado de Financiamiento Global al Sector Público en favor del Sector Público No Financiero Nacional. (Comunicación "A" 7097, 27/08/2020).** Se incorpora punto 6.1.2.4 "Reasignaciones" al TO "Financiamiento al Sector Público". Se establece que el cupo disponible no utilizado de financiamiento global al sector público no financiero -equivalente al 75% de la RPC- podrá ser reasignado al sector público nacional. De tal manera la capacidad de préstamo de la entidad que no haya sido aplicada a los sectores provinciales y municipales podrá utilizarse para financiar a la Nación y sus entes.
- >> **Incorporan criterios de paridad de género en los lineamientos para el gobierno societario. (Comunicación "A" 7100, 03/09/2020).** El BCRA incorpora en las normas sobre "Lineamientos para el gobierno societario en entidades financieras" el criterio de paridad de género
- >> **Protección al consumidor en el comercio electrónico. (Resolución 270/20 de la Secretaría de Comercio Interior, 08/09/2020).** La Secretaria de Comercio Interior incorpora al ordenamiento jurídico nacional la Resolución N°37 de fecha 15 de julio de 2019 del MERCOSUR, relativa a la protección al consumidor en el comercio electrónico, que establece, entre otras cosas, que en el comercio electrónico se le debe garantizar a los consumidores, durante todo el proceso de la transacción, el derecho a información clara, suficiente, veraz y de fácil acceso sobre el proveedor, el producto y/o servicio y la transacción realizada.  
  
Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas conforme lo dispuesto en la Ley N°24.240. La presente resolución comenzará a regir a partir de los 180 días de su publicación en el Boletín Oficial.
- >> **Contratos de Adhesión. (Resolución 271/20 de la Secretaría de Comercio Interior, 08/09/2020).** Se establece que los sujetos alcanzados por el Artículo 38 de la Ley N° 24.240 (ley de defensa del consumidor) deberán publicar todos los ejemplares de los contratos de adhesión. Menciona que los ejemplares deberán ser publicados en la página de inicio de los sitios de Internet institucionales, discriminados según las variantes del producto y/o servicio.  
  
Asimismo, señala que en iguales condiciones deberán informarse las promociones y bonificaciones ofrecidas, con indicación precisa de las fechas de comienzo y de finalización, así como sus modalidades, condiciones y limitaciones.  
  
En cuanto a la Baja de servicios la resolución establece que los proveedores de servicios que posean páginas web y cuya actividad económica se encuentran enumerada en el Anexo de la citada resol. deberán tener, a simple vista y en el primer acceso, el link mediante el cual el consumidor podrá solicitar la baja del servicio contratado.
- >> **Excluyen a determinadas prefinanciaciones de exportación de la PGNME de contado. (Comunicación "A" 7101, 10/09/2020).** Se dispone que para la determinación de la posición de contado prevista en el punto 2.2.2. de las normas sobre "Posición global neta de moneda extranjera", deberá deducirse el importe de las prefinanciaciones de exportaciones cuyo fondeo en moneda extranjera, por ese mismo importe, se impute a pasivos vinculados con la evolución del valor de la moneda extranjera –los que no podrán computarse en la exclusión prevista en el inciso b) del citado punto.
- >> **Limitan financiamiento a grandes empresas exportadoras. (Comunicación "A" 7104, 16/09/2020).** Las Grandes empresas exportadoras, según la definición contenida en las normas sobre Política de crédito, no podrán recibir nuevas asistencias en moneda extranjera sin autorización previa del BCRA. Los acuerdos ya otorgados podrán desembolsarse hasta alcanzar un financiamiento total en el conjunto del sistema financiero equivalente a \$ 1.500 millones o \$ 5.000 millones, según se trate de empresas individuales o conjuntos económicos.
- >> **Cajas de Ahorro en moneda extranjera - Ingresos o activos consistentes con ahorros en esas monedas. (Comunicación "A" 7105, 16/09/2020).** Se dispone que previo a la apertura de una caja de ahorros en moneda extranjera las entidades financieras deberán obtener evidencia de que el cliente posee ingresos y/o activos consistentes con el ahorro en moneda extranjera, no siendo admisible que sea beneficiario de algún plan o programa caracterizado como de ayuda social.

- >> Restricciones cambiarias. (Comunicación "A" 7106, 16/09/2020).** Los endeudamientos con el exterior con vencimientos entre el 15.10.20 y el 31.03.21 cuyos montos mensuales sean superiores a u\$s 1 millón podrán cancelarse hasta el 40% del capital que vencía debiendo refinanciarse el resto a -por lo menos- a una vida promedio de 2 años. Deberán presentar ante BCRA un plan con tales criterios. Se permitirá el reemplazo de las fuentes de financiamiento mediante el ingreso y liquidación de nuevo endeudamiento. Los consumos con tarjeta de crédito en moneda extranjera y los realizados en el exterior con tarjeta de débito contra cuentas locales en pesos serán deducidos al mes siguiente del cupo permitido para formación de activos externos de las personas humanas. Si estos consumos son mayores al límite serán deducidos en los meses subsiguientes hasta completar el cupo. Se permitirá -bajo estas condiciones- acceder al mercado para pagar tarjetas de crédito emitiendo los respectivos boletos. Quienes sean beneficiarios de lo dispuesto en el punto 4 de la Comunicación "A" 6949 y complementarias y/o en el artículo 2º del Decreto N° 319/20 no podrán, hasta la total cancelación de la financiación o mientras dure el beneficio respecto a la actualización del valor de la cuota, acceder al mercado de cambios para realizar operaciones o concertar en el país ventas de títulos valores con liquidación en moneda extranjera o transferirlos a entidades depositarias del exterior, según sea el caso. Extienden de 5 a 90 días corridos la prohibición de los compradores de moneda extranjera para operar con títulos con liquidación en esas monedas. Los no residentes no podrán vender en el país títulos con liquidación en moneda extranjera salvo que los adquieran a partir del 16.9.20 y permanezcan en cartera durante un año. A su vez, los títulos adquiridos en el exterior no podrán liquidarse en pesos en el país.
- >> Nuevos plazos mínimos de permanencia para operaciones con títulos valores. (RG CNV 856, 16/09/2020).** Se eleva de 5 a 15 días el plazo mínimo de permanencia (parking) para la transferencia al exterior de títulos valores comprados en pesos y para la venta de títulos recibidos desde el exterior a ser liquidados en moneda nacional. Se deroga el plazo de 5 días de permanencia para la venta de títulos oportunamente adquiridos por personas humanas mediante la liquidación en dólares. Las operaciones en el exterior de cartera propia de agentes inscriptos sólo podrán realizarse en mercados autorizados (no pertenecientes a países no cooperantes) y bajo control de la autoridad con la cual CNV mantenga un convenio de colaboración e información mutua.
- >> Prorrogan disposiciones establecidas por la emergencia sanitaria. (Comunicación "A" 7107, 17/09/2020).** Prorrogan hasta el 31.12.2020 la prohibición de cobrar cargos o comisiones por la operación en cajeros automáticos no propios y la disponibilidad de extraer fondos hasta \$ 15.000 por parte de personas que no sean clientes de la entidad. Se prorroga hasta igual fecha el traslado de cuotas impagas desde el 1.4.20 (excepto tarjetas de crédito) hacia el final de la vida del crédito devengando únicamente los intereses compensatorios pactados. También se extiende hasta fin del corriente año la extensión de 60 días en los plazos de mora de los deudores para las situaciones 1, 2 y 3 y la prohibición de realizar la reclasificación obligatoria.
- >> Recrean la categoría GRUPO C. (Comunicación "A" 7108, 17/09/2020).** Se recrea la categoría Grupo C -que había sido oportunamente suprimida- para aquellas entidades cuyos activos promedio de los meses de julio, agosto y setiembre del año anterior sea inferior al 0,25% del total del sistema financiero. Se establecen encajes especiales para los depósitos a plazo fijo y otras obligaciones en pesos de hasta 59 días captados aumentándolos en 10 puntos porcentuales. Todas estas disposiciones tendrán vigencia a partir del 1.10.2020 y las medidas sobre encajes, límite de la posición de Leliq y tasas de interés de tarjetas de crédito regirán transitoriamente hasta el 31.03.2021.
- >> Se liberan transferencias entre cuentas en moneda extranjera. (Comunicación "A" 7112, 24/09/2020).** El BCRA sustituye el primer párrafo del punto 1. y el primer párrafo del punto 2. de la Comunicación "A" 7105. Se dispuso que todas las transferencias de cuentas nominadas en moneda extranjera se podrán cursar sin necesidad de validación previa. De esta manera, las aperturas de cajas de ahorro en moneda extranjera que se realicen para la acreditación de una transferencia y la acreditación de fondos en cuentas ya habilitadas no requerirán de la validación establecida en la comunicación A7105.
- >> Aumentan la disminución de exigencia de efectivo mínimo para los nuevos préstamos AHORA 12. (Comunicación "A" 7114, 24/09/2020).** Los nuevos préstamos otorgados bajo el marco del Programa AHORA 12 a partir del 1.10.2020 llevarán una disminución de la exigencia de Efectivo mínimo del 50% en lugar del 35% que tienen los otorgados hasta esa fecha. (punto 1.5.2 TO Efectivo Mínimo).

- >> Crean las cuentas especiales Repatriación de Fondos - RG AFIP 4816. (Comunicación "A" 7115, 24/09/2020).** Los bancos comerciales de primer grado cuyos clientes operen con cajeros automáticos deberán abrir las Cuentas Especiales Repatriación de Fondos, de acuerdo con lo establecido por la RG AFIP 4816. Recibirán las tenencias de moneda extranjera repatriadas y la liquidación por la venta de activos financieros situados en el exterior informando a AFIP los movimientos que se registren. Se admitirán las transferencias enviadas por el titular y por otros entes y universalidades donde el titular fuese socio, accionista o participante. En cuanto no esté previsto en esta norma se aplicarán las disposiciones de Caja de ahorros, Cuenta sueldo y especiales.
- >> Aclaración Com. "A" 7105. (Comunicación "B" 12071, 24/09/2020).** El BCRA comunica que para cumplimentar lo establecido en la Comunicación "A" 7105 con relación a la verificación previa para la apertura de cajas de ahorro en moneda extranjera, ya no será necesario realizar la consulta en la página de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES). De ahora en más deberán utilizar el sistema "on line" habilitado en la extranet del organismo para constatar la habilitación de la persona para realizar operaciones de cambio ("B" 11944). Este sistema ya cuenta con la información provista por la Anses.
- >> Prorrogan Decreto 319/2020. (Decreto 767, 25/09/2020).** El Gobierno Nacional decide extender hasta el 31 de enero de 2021 las siguientes disposiciones establecidas en el Decreto 319/2020:
- 1) El congelamiento del valor de las cuotas por créditos hipotecarios (art. 2)
  - 2) La suspensión de ejecuciones hipotecarias y prendarias (art.3)
  - 3) Los plazos de prescripción y caducidad de instancia en las ejecuciones (art. 4) y
  - 4) La prórroga de las inscripciones registrales de las garantías (art. 5)
- Entre otras medidas, también se establece las deudas que pudieren generarse desde el 1° de octubre de 2020 y hasta el 31 de enero del año 2021, originadas en la falta de pago o por pagos realizados fuera de los plazos contractuales pactados, o por pagos parciales, podrán ser convertidas a UVA y refinanciadas a pagar a partir de la finalización del cronograma vigente del préstamo, en cuotas que no podrán superar la cuota original del préstamo.
- >> Certificado de Aptitud para el Ofrecimiento Público de Contratos de Seguros. (Res. SSN 332, 28/09/2020).** La Superintendencia de Seguros de la Nación dispone que en cada uno de los locales donde desarrollen actividades las entidades aseguradoras, Agentes Institorios, Productores Asesores de Seguros y Sociedades de Productores Asesores de Seguros, deberá exhibirse el Certificado de Aptitud para el Ofrecimiento Público de Contratos de Seguros (CAOPCS), el cual deberá ser descargado del sitio web de la SSN, [www.argentina.gob.ar/superintendencia-de-seguros](http://www.argentina.gob.ar/superintendencia-de-seguros).
- La exhibición del Certificado de Aptitud para el Ofrecimiento Público de Contratos de Seguros (CAOPCS) será de carácter obligatorio y exigible a partir del 1° de enero de 2021. Oportunamente, se determinará el procedimiento y la fecha a partir de la cual se encontrará disponible para su descarga.
- >> Autorizan inhabilitados a operar en cambios a realizar determinadas operaciones. (Comunicación "C" 88216, 29/09/2020).** Las personas que de manera masiva fueron inhabilitadas a operar en cambios, le podrán vender moneda extranjera a las entidades y cursar ingresos a su nombre por el mercado de cambios, sin solicitar autorización previa al BCRA. De tal manera, se permite que aquellos inhabilitados -sin perjuicio de continuar con la sanción- puedan liquidar divisas que tengan a favor.
- >> Obligan a las entidades a disminuir la posición de LELIQ. (Comunicación "A" 7122, 02/10/2020).** Las entidades deberán disminuir el excedente de su posición de Leliq en 20 puntos porcentuales, con relación al promedio registrado en septiembre/20, a partir del 2.10.20. El ajuste procederá a medida que se vayan cobrando las Letras.
- >> Medidas para el ingreso de divisas. (Comunicación "A" 7123, 02/10/2020).** Permiten que los cobros de exportaciones sean aplicados a la cancelación de endeudamientos externos a plazos no menores al año y a la repatriación de inversiones directas una vez transcurrido el año de ingreso de los fondos. Estos últimos podrán ser destinados al aumento de la capacidad de bienes a exportar o del transporte o la infraestructura asociada a exportaciones. Incrementan la capacidad de pago de los importadores en el 50% del importe que ingresen a partir del 2.10.20 en concepto de anticipos y prefinanciaciones de exportaciones a plazos no menores de 180 días. Permitirán la repatriación de inversiones de no residentes y el pago de endeudamientos con vinculados por los fondos ingresados y liquidados desde el 2.10.20 cuando su plazo de permanencia o de duración, respectivamente, sea no menor a 2 años.

- >> **Prorrogan entrada en vigencia de modificaciones al sistema de oficios judiciales (SOJ). (Comunicación “A” 7124, 02/10/2020).** Prorrogan hasta el 01.02.2021 la entrada en vigencia de las modificaciones introducidas al Sistema de Oficios Judiciales (SOJ) sobre consultas, trabas y levantamiento de embargos oportunamente establecida por la Com. A-7061. El plazo original era el 1 de octubre de 2020.
- >> **Prohíben acceso al mercado para formación de activos externos a funcionarios públicos. (Comunicación “A” 7126, 02/10/2020).** Establecen el requisito de conformidad previa por parte del BCRA para el acceso al mercado de cambios para la formación de activos externos y atesoramiento a los funcionarios públicos nacionales desde el rango de Subsecretario de Estado, o equivalente, y a los directores de bancos públicos nacionales y del BCRA. La prohibición establecida para los diputados y senadores nacionales por parte de las presidencias de ambas Cámaras se hará efectiva a partir del momento de la ratificación de la medida por la Honorable Cámara de Senadores y Senadoras de la Nación y la Honorable Cámara de Diputados de la Nación de las mismas.
- >> **Incrementan tasas para depósitos a plazo fijo. (Comunicación “A” 7131, 08/10/2020).** Aumentan los porcentajes sobre el rendimiento de las Leliq para calcular las tasas mínimas a pagar por depósitos a plazo fijo para personas humanas. También se incrementa el coeficiente para determinar la tasa fija de cancelación anticipada de depósitos a plazo fijo ajustables por UVA. Rige a partir del 13.10.20.
- >> **Restringen deducción de exigencia de efectivo mínimo por préstamos a tasas preferenciales. (Comunicación “A” 7132, 09/10/2020).** El BCRA dispone, con vigencia para las financiaciones que se desembolsen a partir del 9.10.2020, que las entidades financieras no podrán imputar para las deducciones de la exigencia de efectivo mínimo previstas en los puntos 1.5.4., 1.5.5. y 1.5.7. de las normas sobre “Efectivo mínimo” las financiaciones que otorguen a personas –humanas o jurídicas– que:
  - 1) pertenezcan a sectores de la actividad económica que no hayan sido considerados elegibles para alguno de los beneficios del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP) creado por el Decreto N° 332/2020; y/o
  - 2) con posterioridad al 19.3.2020 hayan importado bienes de consumo finales, excepto que se trate de productos y/o insumos médicos.
- >> **Permiten acceso anticipado al mercado de cambios para pago de deudas refinanciadas. (Comunicación “A” 7133, 09/10/2020).** Permiten acceder al mercado de cambios hasta con 30 días de anticipación para el pago de capital e intereses de deudas financieras y de títulos de deuda cuando se encuentren refinanciados en los términos de la Com. A-7106. También se podrá acceder anticipadamente cuando la precancelación se concrete en un proceso de canje de títulos. Se permitirá el acceso por montos superiores al 40% de la deuda si por el excedente se ingresan nuevos endeudamientos o emisiones de títulos de deuda. En el caso de emisión nuevos títulos, dentro del plan de refinanciación a una vida promedio no inferior a 2 años establecido por la Com. A-7106, se considerará cumplimentado el requisito de liquidación de divisas.
- >> **Entidades financieras del Grupo C. (Comunicación “A” 7134, 09/10/2020).** El BCRA comunica el listado de entidades financieras que componen el Grupo “C” de acuerdo con lo dispuesto en la Com. “A” 7108, con vigencia a partir del 01.10.2020. Se menciona que las entidades financieras no incluidas en el presente listado mantienen su clasificación como A o B de acuerdo con la Circular “A” 6835 hasta el 31.12.20.
- >> **Facturas de crédito electrónica. (Resolución PYME 103/2020, 15/10/2020).** El secretario de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores resuelve autorizar al Banco Central de la República Argentina (BCRA) a implementar el “Sistema de Circulación Abierta para Facturas de Crédito Electrónicas MiPyMEs” como herramienta para la circulación extrabursátil, negociación, transmisión y cancelación de las Facturas de Crédito Electrónica MiPyMEs, previstas en la Ley N° 27.440.

Se establece que el BCRA será el responsable de diseñar, desarrollar y poner operativo el sistema autorizado a implementar, y cuáles son las pautas mínimas que deberá cumplir.

- >> **Nuevas medidas sobre pago de importaciones. (Comunicación "A" 7138, 15/10/2020).** Incorporan a las nuevas emisiones de títulos de deuda en moneda extranjera con registro en el país, a plazos no inferiores al año, entre las operaciones admitidas para la aplicación de cobros de exportaciones, de acuerdo con la Com. A-7123. También se admitirán los nuevos endeudamientos o aportes de inversión directa y las nuevas emisiones a una vida promedio no inferior a los 2 años cuyos fondos ingresados y liquidados hayan permitido alcanzar los parámetros de refinanciación exigidos por la Com. A-7106. Los pagos de importaciones con registro aduanero pendiente y de cartas de crédito o letras avaladas -emitidas u otorgadas a partir del 16.10.20- deberán contar con la DDJJ del SIMI en estado "Salida". A partir del 2.11.20 los importadores no podrán realizar pagos anticipados si no regularizaron las importaciones con registro aduanero pendiente desde el 2.9.19 hasta el 31.10.19. Disminuyen de u\$s 500 mil a u\$s 50.000 el valor de las operaciones de egresos a informar en el régimen informativo Anticipo de operaciones cambiarias.
- >> **Suben los porcentajes de tasas mínimas para los depósitos a plazo fijo. (Comunicación "A" 7139, 15/10/2020).** Los porcentajes para calcular las tasas mínimas para depósitos a plazo fijo de personas humanas y para precancelación de depósitos ajustables por UVA se determinarán sobre la tasa de licitación de Leliq de menor plazo pero del día anterior. El BCRA divulgará diariamente las tasas correspondientes. Adicionalmente se informan los nuevos porcentajes a utilizar desde el 16.10.20 (para las entidades del Grupo A, G-SIB y demás que adhieran) y desde el 21.10.20 (para todas las entidades incluyendo la tasa de precancelación de depósitos ajustables).
- >> **Modifican financiamiento a MiPymes. (Comunicación "A" 7140, 15/10/2020).** Las entidades del Grupo A y aquellas que sean agentes financieros de los estados nacional, provinciales, ciudad autónoma de buenos aires y/o municipales otorgarán los préstamos ATP por un límite máximo equivalente al monto que resulte del número de asalariados (F. 931) multiplicado por el importe del Salario Mínimo Vital y Móvil más un 20 %, a las MiPyME del listado que será provisto por la Administración Federal de Ingresos Públicos, las que podrán contar con garantía según lo establezca el FOGAR. Desde noviembre/20 estas asistencias podrán incluirse en las deducciones de exigencia efectivo mínimo en pesos (puntos 1.5.5 y 1.5.7 de efectivo mínimo). El resto de las financiaciones otorgadas serán voluntarias y no deducibles. Difunden la reglamentación sobre la Línea de financiamiento para la inversión productiva de Mipymes al 30% o 35% según el destino. Estas financiaciones se incluirán, según el tipo de entidad, para la determinación de la posición neta diaria de Leliq. Esta línea reemplaza a las asistencias oportunamente concedidas en el marco de la emergencia sanitaria. Para el resto de las entidades las disposiciones difundidas serán de aplicación voluntaria.
- >> **Modifican disposiciones relativas a la liquidación de títulos valores. (Comunicación "A" 7142, 19/10/2020).** El Banco Central comunica que deja sin efecto lo previsto en el punto 5. de la Comunicación "A" 7106 que establecía que "los no residentes no podrán concertar en el país ventas de títulos valores con liquidación en moneda extranjera". Además, se reemplaza el punto 6. de la mencionada comunicación por lo siguiente: "Las transacciones de títulos valores concertadas en el exterior no podrán liquidarse en pesos en el país, pudiéndose liquidar en pesos en el país solamente aquellas operaciones concertadas en el país."
- >> **Medidas de la CNV para bajar la presión sobre el dólar. (RG CNV 862, 20/10/2020):** Reducen a 3 días hábiles el plazo mínimo de permanencia (parking) de títulos valores para su venta con liquidación en moneda extranjera, para su liquidación en pesos cuando son recibidos desde el exterior o para su transferencia a mercados del exterior. También se elimina la prohibición de la negociación de títulos de cartera propia de los agentes en mercados de países no cooperantes. Con estas medidas se reducen las dificultades de negociación de títulos valores posibilitando mayores operaciones en el mercado de contado con liquidación.
- >> **Proveedores no financieros de crédito. (Comunicación "A" 7146, 22/10/2020).** El Banco Central realizó adecuaciones en las normas de "proveedores no financieros de crédito", extendiendo la aplicación de las disposiciones de la Ley de Entidades Financieras a los "Otros proveedores no financieros de crédito" alcanzados por las normas sobre "Proveedores no financieros de crédito", con un alcance circunscripto a las financiaciones que otorguen en el marco de esas normas. En este sentido, incorpora una serie de requisitos que deberán ir cumplimentando con una entrada en vigencia gradual.
- >> **Cierre o traslado de sucursales. (Comunicación "A" 7147, 22/10/2020).** Se dispone que las entidades financieras deberán, hasta de 31 de marzo de 2021, contar con la conformidad previa del Banco Central de la República Argentina para proceder al traslado o cierre de sucursales.

- >> **Advertencia sobre inconsistencias en operaciones de exterior y cambios. (Comunicación “B” 12082, 28/10/2020).** El BCRA advierte a las entidades que deberán informar a través del sistema on line los datos de los clientes que presenten inconsistencias en la documentación respaldatoria de operaciones de exterior y cambios. Cuando se tramiten egresos en el mercado de cambios deberán consultar previamente en el sistema y si el cliente aparece tendrán que reforzar la debida diligencia para determinar la razonabilidad y genuinidad de la operación. Si se detectan indicios de fraude deberán realizar la denuncia correspondiente.
- >> **Prorrogan medidas para pago de importaciones y deudas con vinculados. (Comunicación “A” 7151, 29/10/2020).** Prorrogan hasta el 31.12.2020 las normas sobre pago de importaciones y sobre cancelación de capital por deudas financieras con vinculados establecidas por la Com. A-7030 y modificatorias. Previamente a dar curso a pagos de importaciones en el marco de esa Comunicación, las entidades deberán constatar que la declaración jurada del importador es compatible con la información obrante en el sistema on line del BCRA.
- >> **Nuevo esquema de transferencias. (Comunicación “A” 7153, 30/10/2020).** Sustituyen las normas del Sistema Nacional de Pagos (Transferencias y Plataforma de pagos móvil - PPM) y de Proveedores de servicios de pago que ofrecen cuentas de pago para permitir el servicio de Transferencias Inmediatas 3.0 de carácter gratuito y universal permitiendo la interconexión entre plataformas y la utilización de cuentas a la vista y billeteras electrónicas. Las entidades financieras deberán entregar a sus clientes tarjetas que les permitan transferir automáticamente desde sus cuentas a la vista. Autorizan a administrar los esquemas de transferencia a Coelsa, Link, Interbanking y Prisma.
- >> **Modificaciones al procedimiento de pases pasivos con el BCRA. (Comunicación “A” 7154, 02/11/2020).** Disponen que los pases pasivos que abran las entidades con el BCRA y no puedan liquidarse en la fecha de concertación por falta de fondos en la cuenta corriente continuarán presentándose todos los días hasta el anterior a su vencimiento original. Vencido ese plazo se anulará. Se cobrará un cargo equivalente al interés diario por cada día en que no pueda liquidarse. Mantendrán la tasa pactada y durarán por el plazo remanente. Los pases pasivos concertados a un día se anularán ante la falta de fondos aplicándose la sanción mencionada. La entidad que mantenga un pase abierto sin liquidar no podrá operar en la rueda Repo hasta que no normalice las operaciones pendientes.
- >> **Modifican financiaciones para pago de sueldo al personal. (Comunicación “A” 7157, 05/11/2020).** El BCRA deja sin efecto la obligación de otorgar financiaciones a MiPyME establecida en el punto 2. de la Com “A” 7140 –en el marco del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP) creado por el Decreto N° 332/2020, por un límite máximo equivalente al monto que resulte del número de asalariados (F. 931) multiplicado por el importe del Salario Mínimo Vital y Móvil más un 20 %– y la posibilidad de imputarlas para las deducciones previstas en los puntos 1.5.5. y 1.5.7. de las normas sobre “Efectivo mínimo”.

Se establece que a partir del 6.11.2020 las entidades financieras sólo podrán imputar para la reducción de la exigencia de efectivo mínimo en pesos prevista en el punto 1.5.6. de las normas sobre “Efectivo mínimo” los “Créditos a Tasa Subsidiada para Empresas” que desembolsen a partir de esa fecha y conforme a lo siguiente:

- créditos a tasa nominal anual del 27 %: deducirán un importe equivalente al 24 % de la suma de esas financiaciones.
- créditos a la tasa nominal anual del 33 %: por un importe equivalente al 7 % de la suma de esas financiaciones.

Se considerará el promedio mensual de saldos diarios del período anterior al de cómputo de la exigencia.

- >> **Permiten el aumento de comisiones. (Comunicación “A” 7158, 05/11/2020).** Permiten a las entidades aumentar hasta el 9% en enero/21 y 9% febrero/21 en las comisiones de los siguientes productos y servicios financieros:

i) Caja de ahorros: emisión de tarjetas de débito adicionales; reposición de tarjetas de débito por robo o extravío; uso de cajeros automáticos (fuera de casas operativas de la entidad, de otra entidad y/o red, del país o del exterior) y servicios de extracción de fondos a través de terminales en puntos de venta y de retiro de efectivo de cuenta por el propio titular o un tercero.

ii) Tarjetas de crédito: servicio de emisión, renovación, administración o mantenimiento de cuenta; reposición o reimpresión de tarjeta por robo o extravío y tarjetas adicionales.

Se recuerda que deben cumplirse con los procedimientos de información, notificación al cliente y plazos establecidos en las normas de Protección de los usuarios de servicios financieros.

**>> Aclaración a la Comunicación "A" 7158. (Comunicación "B" 12088, 09/11/2020).** Se aclara que los aumentos de comisiones previstos en la Comunicación "A" 7158 deben ser informados previamente al Banco Central con una anticipación de al menos 30 días de la fecha prevista de información al usuario. Tales aumentos, podrán ser aplicados luego de transcurridos 60 días de informados a los usuarios. Ello implica que la fecha más próxima para la vigencia de los incrementos sean los primeros días del mes de febrero de 2021. Consecuentemente, los servicios de cobro mensualizado o por otros periodos, solo podrán reflejar en ese mes/periodo de manera proporcional el incremento que eventualmente decidan aplicar y, desde marzo, de manera completa.

**>> Suben los porcentajes de tasas mínimas para depósitos a plazo fijo. (Comunicación "A" 7160, 12/11/2020).** Se realizan ajustes a los porcentajes aplicables para la determinación de las tasas mínimas para plazos fijos previstas en las normas sobre "Depósitos e inversiones a plazo"(puntos 1.11.1.1 y 1.11.1.2.). Asimismo, se establecen adecuaciones en el coeficiente que determina la tasa fija de precancelación de los depósitos con opción de cancelación anticipada en UVA, reglamentados en el punto 2.8. de las normas sobre "Depósitos e inversiones a plazo".

Con vigencia a partir del 13.11.2020 inclusive las entidades financieras que mantengan un porcentaje de depósitos a plazo fijo en pesos constituidos por el sector privado no financiero respecto del total de depósitos en pesos por ese sector inferior al 10 % -medido en promedio mensual de saldos diarios del mes anterior, considerando solamente capitales sin intereses ni ajustes- no podrán:

- adquirir Letras de Liquidez del BCRA (LELIQ) para su posición neta excedente de LELIQ, según lo previsto en la Sección 8. de las normas sobre "Operaciones al contado a liquidar y a término, pases, cauciones, otros derivados y fondos comunes de inversión";

- realizar operaciones de pase a 7 días con el Banco Central de la República Argentina.

**>> Modificaciones en la reglamentación de la línea de financiamiento para la inversión productiva mipyme. (Comunicación "A" 7161, 12/11/2020).** Modifican la reglamentación de la Línea de financiamiento para la inversión productiva Mipyme establecida por la Com. A-7140. Se permitirá financiar a quienes hayan importado con posterioridad al 19.3.20 bienes de capital, incorporar las financiaciones de bienes de capital, capital de trabajo y descuento de cheques ingresadas por cesión, y se admitirá el defecto de aplicación compensado con desembolsos de prefinanciaciones, financiación de exportaciones, de importaciones de insumos y bienes de capital otorgados con recursos provenientes del exterior bajo determinadas condiciones. Se aclara que la condición de Grupo A deberá considerarse de manera individual y que podrá deducirse de la exigencia de Efectivo mínimo en pesos el 14% de las financiaciones otorgadas para bienes de capital.

**>> Violencia de genero. (Comunicación "A" 7162, 12/11/2020).** El BCRA dispuso que los sujetos obligados a cumplir las normas sobre "Protección de los usuarios de servicios financieros", deberán evitar prácticas o acciones que reflejen o promuevan visiones estereotipadas y jerarquizantes de los géneros, androcentrismo, lenguaje sexista, violencia mediática y/o simbólica contra mujeres y personas LGBTTIQ+. Entre otras, deberán evitar la condescendencia masculina –conocida como "mansplaining"–, utilizar la imagen de la mujer como mero objeto desvinculado del producto que se pretende promocionar o asociada a comportamientos estereotipados, o reproducir mensajes homofóbicos, lesbofóbicos y transfóbicos. Lo establecido precedentemente será de aplicación al trato que dispensen a todas las personas humanas –incluso cuando no revistan el carácter de usuarias de servicios financieros– y en toda publicidad que realicen de sus productos y/o servicios, independientemente del medio utilizado.

**>> Permiten acceso al mercado de cambios para el egreso de fondos del plan promoción del gas argentino. (Comunicación "A" 7168, 19/11/2020).** Podrá accederse al mercado de cambios por los fondos ingresados desde el 16.11.2020 destinada al Plan de promoción de la producción del gas natural argentino - esquema de oferta y demanda 2020/2024 para el pago de dividendos y utilidades a no residentes, el pago de servicios de capital e intereses por endeudamientos con el exterior y para la repatriación de inversiones directas de no residentes, bajo determinadas condiciones, entre las que se encuentra el transcurso de 2 años desde el ingreso de tales fondos. Deberán respetarse todas las otras disposiciones vigentes no modificadas por esta norma.



## Estado de situación patrimonial

Estado de situación patrimonial En Millones de Pesos	Banco Patagonia consolidado			Variación	
	3T20	2T20	3T19	Trimestral	Anual
<b>Activo</b>					
Efectivo y Depósitos en Bancos	48.449,6	55.472,8	55.704,5	-12,7%	-13,0%
Efectivo	13.093,1	10.132,4	15.443,2	29,2%	-15,2%
Entidades financieras y corresponsales	35.356,5	45.340,4	40.261,3	-22,0%	-12,2%
BCRA	33.221,6	43.693,3	38.462,4	-24,0%	-13,6%
Otras del país y del exterior	2.134,9	1.647,1	1.798,9	29,6%	18,7%
Títulos de deuda a VR con cambios en resultados	1.115,0	1.174,1	172,7	-5,0%	545,6%
Instrumentos derivados	248,2	241,4	246,1	2,8%	0,9%
Operaciones de pase	20.358,0	9.484,8	1.096,2	114,6%	1757,1%
Otros activos financieros	3.010,6	2.609,7	2.426,1	15,4%	24,1%
Préstamos y otras financiaciones	103.098,2	103.170,3	115.826,6	-0,1%	-11,0%
Sector Público no Financiero	6,9	164,7	130,6	-95,8%	-94,7%
Otras Entidades financieras	6.616,9	7.041,6	4.211,9	-6,0%	57,1%
Sector Privado no Financiero	96.474,4	95.964,0	111.484,1	0,5%	-13,5%
Otros Títulos de Deuda	78.548,2	79.761,2	58.227,0	-1,5%	34,9%
Activos financieros entregados en garantía	6.481,6	5.455,3	4.701,5	18,8%	37,9%
Activos por impuestos a las ganancias corriente	48,1	58,9	60,2	-18,3%	-20,1%
Inversiones en Instrumentos de Patrimonio	844,4	914,6	1.153,0	-7,7%	-26,8%
Inversión en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos	308,6	115,1	248,5	168,1%	24,2%
Propiedad, planta y equipo	10.435,2	10.441,0	11.270,5	-0,1%	-7,4%
Activos intangibles	480,7	446,8	452,0	7,6%	6,3%
Activo por impuesto a las ganancias diferido	2.819,5	2.500,1	998,9	12,8%	182,3%
Otros activos no financieros	929,1	867,3	1.112,4	7,1%	-16,5%
Activos no corrientes mantenidos para la venta	48,2	24,4	62,8	97,5%	-23,2%
<b>Total activo</b>	<b>277.223,2</b>	<b>272.737,8</b>	<b>253.759,0</b>	<b>1,6%</b>	<b>9,2%</b>
<b>Pasivo</b>					
Depósitos	200.678,4	196.301,6	156.439,8	2,2%	28,3%
Sector Público no Financiero	19.776,1	20.092,0	15.300,2	-1,6%	29,3%
Sector Financiero	424,3	829,1	310,3	-48,8%	36,7%
Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	180.478,0	175.380,5	140.829,3	2,9%	28,2%
Pasivos a VR con cambios en resultados	148,5	-	-	-	-
Instrumentos derivados	11,6	22,3	1.175,5	-48,0%	-99,0%
Operaciones de pase	76,3	42,1	5.767,2	81,2%	-98,7%
Otros pasivos financieros	9.099,1	8.125,4	8.997,8	12,0%	1,1%
Financiaciones recibidas del BCRA y otras inst. financieras	4.348,5	7.322,7	28.344,2	-40,6%	-84,7%
Obligaciones Negociables emitidas	931,1	1.009,1	1.880,6	-7,7%	-50,5%
Pasivo por impuesto a las ganancias corriente	2.088,5	2.477,1	4.142,8	-15,7%	-49,6%
Provisiones	1.899,1	1.963,5	1.896,8	-3,3%	0,1%
Pasivos por impuesto a las ganancias diferido	-	-	1,2	-	-
Otros pasivos no financieros	13.605,0	13.948,5	5.432,2	-2,5%	150,5%
<b>Total pasivo</b>	<b>232.886,1</b>	<b>231.212,3</b>	<b>214.078,1</b>	<b>0,7%</b>	<b>8,8%</b>
<b>Total Patrimonio neto</b>	<b>44.337,1</b>	<b>41.525,5</b>	<b>39.680,9</b>	<b>6,8%</b>	<b>11,7%</b>
<b>Total pasivo y patrimonio neto</b>	<b>277.223,2</b>	<b>272.737,8</b>	<b>253.759,0</b>	<b>1,6%</b>	<b>9,2%</b>

## Posición consolidada de moneda extranjera

Posición consolidada de moneda extranjera En Millones de Pesos	Banco Patagonia consolidado		
	3T20	2T20	3T19
<b>Activo</b>			
Efectivo y Depósitos en Bancos	36.463,9	36.202,7	33.507,1
Títulos de deuda a VR con cambios en resultados	76,1	84,4	151,5
Otros activos financieros	295,7	301,7	213,0
Préstamos y otras financiaciones	13.210,6	15.548,3	43.265,5
Otros Títulos de Deuda	709,5	852,1	3.483,9
Activos financieros entregados en garantía	102,5	110,0	1.964,0
Inversiones en Instrumentos de Patrimonio	4,9	4,7	8,1
<b>Total activo</b>	<b>50.863,2</b>	<b>53.103,9</b>	<b>82.593,1</b>
<b>Pasivo</b>			
Depósitos	43.466,8	43.734,0	51.812,9
Otros pasivos financieros	2.090,7	1.399,3	2.460,9
Financiaciones recibidas del BCRA y otras instituciones financieras	2.977,6	5.614,8	26.679,5
Otros pasivos no financieros	147,9	238,9	65,0
<b>Total pasivo</b>	<b>48.683,0</b>	<b>50.987,0</b>	<b>81.018,3</b>
<b>Posición de moneda extranjera en pesos</b>	<b>2.180,2</b>	<b>2.116,9</b>	<b>1.574,8</b>
<b>Tipo de cambio de referencia</b>	<b>76,1750</b>	<b>70,4550</b>	<b>57,5583</b>
<b>Posición de moneda extranjera en dólares</b>	<b>28,6</b>	<b>30,0</b>	<b>27,4</b>

## Estado de resultados

Estado de Resultados En Millones de Pesos excepto resultado por acción	Banco Patagonia consolidado			Variación	
	3T20	2T20	3T19	Trimestral	Anual
Ingresos por intereses	15.698,9	15.549,5	22.043,9	1,0%	-28,8%
Egresos por Intereses	-6.699,7	-4.812,6	-9.644,3	39,2%	-30,5%
<b>Resultado neto por intereses</b>	<b>8.999,2</b>	<b>10.736,9</b>	<b>12.399,6</b>	<b>-16,2%</b>	<b>-27,4%</b>
Ingresos por comisiones	2.053,0	2.099,4	2.368,0	-2,2%	-13,3%
Egresos por comisiones	-624,5	-597,4	-683,9	4,5%	-8,7%
<b>Resultado neto por comisiones</b>	<b>1.428,5</b>	<b>1.502,0</b>	<b>1.684,1</b>	<b>-4,9%</b>	<b>-15,2%</b>
Resultado neto por medición de instrumentos financieros a VR c/cambios en resultados	424,7	418,8	250,9	1,4%	69,3%
Resultado por baja de activos medidos a costo amortizado y a valor razonable con cambios en ORI	-577,4	-1.660,7	-	-65,2%	-
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	355,3	240,6	1.345,1	47,7%	-73,6%
Otros ingresos operativos	640,4	1.117,6	793,3	-42,7%	-19,3%
Cargo por incobrabilidad	-97,3	-585,9	-566,8	-83,4%	-82,8%
<b>Ingreso operativo neto</b>	<b>11.173,4</b>	<b>11.769,3</b>	<b>15.906,2</b>	<b>-5,1%</b>	<b>-29,8%</b>
Beneficios al personal	-2.784,8	-2.824,4	-2.741,4	-1,4%	1,6%
Gastos de administración	-1.584,4	-1.627,7	-1.696,3	-2,7%	-6,6%
Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes	-285,1	-307,9	-223,2	-7,4%	27,7%
Otros gastos operativos	-1.103,5	-1.296,5	-2.576,1	-14,9%	-57,2%
<b>Resultado operativo</b>	<b>5.415,6</b>	<b>5.712,8</b>	<b>8.669,2</b>	<b>-5,2%</b>	<b>-37,5%</b>
Resultado por asociadas y negocios conjuntos	182,7	-3,9	42,8	-4784,6%	326,9%
Resultado por la posición monetaria neta	-1.449,4	-1.742,3	-1.857,1	-16,8%	-22,0%
<b>Resultado antes de impuesto a las ganancias</b>	<b>4.148,9</b>	<b>3.966,6</b>	<b>6.854,9</b>	<b>4,6%</b>	<b>-39,5%</b>
Impuesto a las ganancias	-1.358,7	-952,5	-1.244,0	42,6%	9,2%
<b>Resultado neto del período</b>	<b>2.790,2</b>	<b>3.014,1</b>	<b>5.610,9</b>	<b>-7,4%</b>	<b>-50,3%</b>
Otro resultado integral	21,4	2.953,7	-2.873,7	-99,3%	-100,7%
<b>Resultado integral total</b>	<b>2.811,6</b>	<b>5.967,8</b>	<b>2.737,2</b>	<b>-52,9%</b>	<b>2,7%</b>

## Advertencia

Este informe podría incluir declaraciones a futuro. De existir, dichas declaraciones a futuro se basan fundamentalmente en opiniones, expectativas y proyecciones actuales del Banco y sus administradores respecto de los acontecimientos y las tendencias operativas y financieras que incidirán en el futuro en el negocio del Banco. Muchos factores importantes podrían generar resultados reales marcadamente diferentes a los previstos en las declaraciones a futuro, incluidos entre otros: inflación; variaciones en las tasas de interés y en los costos de los depósitos; normativas del gobierno argentino que afecten las operaciones del Banco; fallos adversos en procesos judiciales o administrativos; riesgos de crédito en general, como por ejemplo el aumento de los incumplimientos en el pago por parte de los prestatarios; incrementos inesperados en costos de financiamientos u otros costos; fluctuaciones o reducción del valor de la deuda soberana que detenta el Banco en tesorería; competencia en el mercado bancario, financiero y otros relacionados en Argentina; retiros de depósitos por clientes del Banco; deterioro en la situación comercial y económica en el plano regional, nacional e internacional; y fluctuaciones en el tipo de cambio del peso.

Los términos “se considera”, “podría”, “sería”, “se estima”, “continuaría”, “se prevé”, “se pretende”, “se espera”, “se pronostica”, “se cree” y otros similares se utilizan para identificar declaraciones a futuro. En tales declaraciones se incluye información relativa a los resultados de las operaciones, las estrategias comerciales, los planes de financiamiento, la posición competitiva, el entorno del sector, posibles oportunidades de crecimiento, los efectos de las reglamentaciones futuras y los efectos de la competencia que posiblemente o supuestamente podrían producirse en el futuro. Estas declaraciones tienen validez únicamente en la fecha en que fueron realizadas y el Banco no asume obligación alguna de actualizarlas en forma pública o de revisarlas después de la distribución del presente informe debido a nueva información, hechos futuros u otros factores. Estas expectativas y proyecciones están sujetas a significativos riesgos e incertidumbres y podrían no resultar exactas o cambiar significativamente. En vista de dichos riesgos e incertidumbres, los hechos y circunstancias futuros que se analizan en este informe no constituyen una garantía del desempeño futuro.

Este informe es un análisis resumido de los resultados de Banco Patagonia S.A. y sus subsidiarias. A los efectos de su adecuada interpretación, el mismo deberá complementarse con las presentaciones que periódicamente se realizan ante la Comisión Nacional de Valores ([www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar)) y Bolsas y Mercados Argentinos ([www.byma.com.ar](http://www.byma.com.ar)). Asimismo, el Banco Central de la República Argentina ([www.bcra.gov.ar](http://www.bcra.gov.ar)) puede publicar información relacionada con el Banco Patagonia S.A. con fecha posterior a la fecha a la cual el Banco tiene su última información pública.